



#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE COSTES EN EL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4200-0068]

##### Escrito inicial.

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 7L/4100-0077, relativa a criterios en relación con la reducción de costes en el sector público autonómico, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 7L/4200-0068, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 21 de junio de 2010, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de junio de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0068]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación sustanciada en la sesión plenaria celebrada el pasado día 14 de junio de 2010.

#### TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

Reducir, al menos en un 30 %, los gastos de personal y de explotación del sector público empresarial y fundacional salvo los destinados a sanidad y servicios sociales.

Santander, a 15 de junio de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."